



RESOLUCION N°..... 602

JOSÉ C. PAZ, 18 NOV 2021

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias; el Expediente N° 753/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las actuaciones citadas en el visto, tramita la adquisición de insumos y equipamiento para las carreras de salud de la UNIVERSIDAD, a solicitud del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS ha verificado que no existe ningún Acuerdo Marco vigente generado por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, órgano rector del sistema de contrataciones, por el cual se tramite el suministro de bienes que se pretende adquirir.

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la respectiva contratación y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E y F que regirán la presente contratación.

UNPAZ

Que, asimismo, en la presente contratación se utiliza el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, en virtud de las PAUTAS TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES A DISTANCIA, aprobadas por la Resolución N° 200/2020, deberá autorizarse a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a establecer la forma de adquisición del Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, la fecha, horario y dirección de correo electrónico para la presentación de ofertas y el enlace de la plataforma de Google Meet donde se podrá visualizar la recepción de ofertas y su posterior apertura.

Que, mediante la Resolución N° 25 de fecha 24 de enero de 2017 y sus modificatorias, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN EVALUADORA, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, mediante la Resolución N° 02 de fecha 24 de enero de 2017 y sus modificatorias, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que el presente trámite queda encuadrado dentro de lo establecido por el artículo 25, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos 12, 13 y 27, inciso b), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado

UNPAZ




por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, debiendo registrarse como Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 13/2021.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demanda la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que les compete.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, y por el artículo 9° y su Anexo, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento y la convocatoria de oferentes a la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 13/2021, encuadrada dentro de lo establecido por el artículo 25, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos 12, 13 y 27, inciso b), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, que tiene como objeto la adquisición de insumos y equipamiento para

UNPAZ



las carreras de salud de la UNIVERSIDAD, a solicitud del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E y F que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a establecer la forma de adquisición del Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, la fecha, horario y dirección de correo electrónico para la presentación de ofertas y el enlace de la plataforma de Google Meet donde se podrá visualizar la recepción de ofertas y su posterior apertura.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto, imputándose con cargo a las partidas presupuestarias:

- A.0001.001.002.001.11.01.01.01.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4
- A.0001.001.002.001.11.01.01.01.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4
- R.0034.090.001.001.13.04.01.37.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.5

ARTÍCULO 5º.- Registrar y comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.

UNPAZ

602

RESOLUCION N°.....

Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de José Clemente Paz

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 13/2021

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: EXP : 753/2021

Objeto de la contratación: Adquisición de insumos y equipamiento para las carreras de salud de la UNIVERSIDAD, a solicitud del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE.

Rubro: Productos medico/farmaceuticos, Informatica

Lugar de entrega único: Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte (Leandro N. Alem 4731 1° Piso. (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx	Dirección:	comprascontrataciones@unpaz.edu.ar
Plazo y horario:	Disponibe en el sitio oficial de la UNIVERSIDAD y de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 10 a 16 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	insumossalud@unpaz.edu.ar	Lugar/Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires
Fecha de inicio:		Día y hora:	05/11/2021 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:			

UNPAZ

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Agujas descartables Endovenosa 25/8.	CAJA	14,00
2	Agujas descartables Intramuscular 40/8.	CAJA	14,00
3	Antiparras/Gafas. Protector Ocular.	UNIDAD	2.900,00
4	Bolsa de colostomía.	CAJA	5,00
5	Catéter intravenoso.	CAJA	20,00
6	Cepillo Esponja Estéril. Para Cirugía.	CAJA	20,00
7	Jeringas Descartable de 1cc. Pico liso, sin aguja.	CAJA	30,00
8	Llaves de 3 vías estériles.	CAJA	5,00
9	Caja para Instrumental quirúrgico	UNIDAD	3,00
10	Camilla de transporte con frenos y portatubo - 2 barandas rebatibles.	UNIDAD	2,00
11	Camilla fija para observación o revisión médica.	UNIDAD	4,00
12	Carro rodante para equipos hospitalarios. Doble estante.	UNIDAD	2,00
13	Colchón inflable antiescaras.	UNIDAD	4,00
14	Estetoscopio Tipo Pinard	UNIDAD	2,00
15	Frontoluz Quirúrgico. Modelo Led	UNIDAD	2,00
16	Instrumental quirúrgico. Mango de bisturí. Mango corto, Nro. 3	UNIDAD	4,00
17	Instrumental quirúrgico. Mango de bisturí. Mango corto, Nro. 4.	UNIDAD	4,00
18	Instrumental quirúrgico. Pinza tipo "Baby Mixer"	UNIDAD	2,00
19	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática Bertola	UNIDAD	4,00
20	Instrumental quirúrgico. Kit de Pinza hemostática de Halsted mosquito.	UNIDAD	5,00
21	Instrumental quirúrgico. Kit de Pinza hemostática de Kocher.	UNIDAD	5,00
22	Instrumental quirúrgico. Pinza Tipo Pean para hisopo.	UNIDAD	4,00
23	Instrumental quirúrgico. Pote Acero inoxidable, sin tapa.	UNIDAD	10,00
24	Instrumental quirúrgico. Separador Autoestático Adson.	UNIDAD	2,00
25	Instrumental quirúrgico. Separador Autoestático Balfour.	UNIDAD	2,00
26	Instrumental quirúrgico. Tijera de Meztsebaum.	UNIDAD	4,00
27	Instrumental quirúrgico CCV. Cánula aspiración de Pool.	UNIDAD	2,00
28	Instrumental quirúrgico CCV. Porta aguja de Ryder	UNIDAD	2,00
29	Instrumental quirúrgico CCV. Tijera Iris	UNIDAD	2,00
30	Instrumental quirúrgico. Clamp Intestinal de Doyen, curvo.	UNIDAD	2,00
31	Instrumental quirúrgico. Clamp Intestinal de Doyen, recto.	UNIDAD	2,00
32	Instrumental quirúrgico. Kit de Curetas de Dejarden.	UNIDAD	2,00
33	Instrumental quirúrgico. Kit de Curetas de Sims.	UNIDAD	2,00
34	Instrumental quirúrgico. Espéculo vaginal.	UNIDAD	1,00
35	Instrumental quirúrgico. Pinza Allis.	UNIDAD	4,00

UNPAZ

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
36	Instrumental quirúrgico. Pinza Backhause de primer campo.	UNIDAD	14,00
37	Instrumental quirúrgico. Pinza de mano izquierda de Disección Estándar.	UNIDAD	2,00
38	Instrumental quirúrgico. Pinza de mano izquierda Russa de Von Ott.	UNIDAD	2,00
39	Instrumental quirúrgico Separador Farabeuf	PAR	3,00
40	Instrumental quirúrgico. Tijera de Mayo. Tipo: Recta.	UNIDAD	2,00
41	Instrumental quirúrgico. Tijera de Mayo. Tipo: Curva.	UNIDAD	2,00
42	Instrumental quirúrgico. Tijera de Metzemaum.	UNIDAD	4,00
43	Instrumental quirúrgico Traumatología. Cureta Volkmann.	UNIDAD	1,00
44	Instrumental quirúrgico. Valva Deaver.	UNIDAD	1,00
45	Tabla Raquis Plástica de Inmovilización espinal y traslado.	UNIDAD	2,00
46	Tablet 10 pulgadas.	UNIDAD	2,00
47	Bolsa resucitadora adulto.	UNIDAD	2,00
48	Bomba de infusión volumétrica.	UNIDAD	2,00
49	Bomba de jeringa.	UNIDAD	2,00
50	Bougie de intubación.	UNIDAD	1,00
51	Cámara Tipo Go Pro V3	UNIDAD	1,00
52	Simulador tórax y brazo adulto, tipo Chester-Chest.	UNIDAD	1,00
53	Collar de Philadelphia.	UNIDAD	1,00
54	Cunas con colchón.	UNIDAD	2,00
55	Descartador cortopunzante.	UNIDAD	10,00
56	Escalera 2 peldaños para cama/camilla.	UNIDAD	6,00
57	Maniquí Simulador neonato Tipo Life/form Special Needs Infant.	UNIDAD	1,00
58	Pinza magill.	UNIDAD	2,00
59	Maniquí simulador lactante de 4 meses de edad aproximadamente, tipo Resusci Baby.	UNIDAD	1,00
60	Dispositivo de control de maniquíes y simuladores con software Tipo "SimPad Plus".	UNIDAD	1,00
61	Simulador de brazo lactante que representa un bebé de 4 meses aproximadamente.	UNIDAD	1,00
62	Negatoscopio triple Led.	UNIDAD	1,00
63	Camisolín no estéril.	UNIDAD	12.000,00
64	Barbijos Tricapa.	CAJA	1.240,00
65	Alcohol Sanitizante Solución alcohol al 70%.	UNIDAD	20,00
66	Descartador de agujas y cortopunzantes.	UNIDAD	20,00
67	Solución Fisiológica. Cloruro de sodio.	CAJA	2,00
68	Solución Iodopovidona. Solución desinfectante. Presentación Envase por 5 Lts.	UNIDAD	5,00
69	Solución Iodopovidona. Solución desinfectante. Presentación Envase x 250cc.	UNIDAD	20,00
70	Cinta Adhesiva. Hipoalergénica. Tipo Micropore o microporosa.	CAJA	10,00
71	Barbijos KN95.	UNIDAD	1.000,00
72	Instrumental quirúrgico. Doble utilidad / Finochietto.	UNIDAD	1,00
73	Instrumental quirúrgico. Foerster Curva.	UNIDAD	1,00

UNPAZ

Renglon	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
74	Instrumental quirúrgico. Foerster Recta.	UNIDAD	1,00
75	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Kocher, Recta. Medida: 12 cm.	UNIDAD	4,00
76	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Kocher, Curva. Medida: 12 cm.	UNIDAD	4,00
77	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Kocher, Recta. Medida: 16 cm.	UNIDAD	4,00
78	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Kocher, Curva. Medida: 16 cm.	UNIDAD	4,00
79	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Crille, Curva. Medida: 14 cm.	UNIDAD	4,00
80	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Crille, Recta. Medida: 14 cm.	UNIDAD	4,00
81	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Halsted, Curva. Medida: 12 cm.	UNIDAD	4,00
82	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Halsted, Recta. Medida: 12 cm.	UNIDAD	4,00
83	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Halsted, Recta. Medida: 14 cm.	UNIDAD	4,00
84	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Halsted, Curva. Medida: 14 cm.	UNIDAD	4,00
85	Instrumental quirúrgico. Mango de bisturí. Tipo: Mango largo, Nro. 3.	UNIDAD	2,00
86	Instrumental quirúrgico. Mango de bisturí. Tipo: Mango largo, Nro. 4.	UNIDAD	2,00
87	Instrumental quirúrgico. Tijera de Meztsebaum. Medida: 10 cm.	UNIDAD	2,00
88	Instrumental quirúrgico. Tijera de Meztsebaum. Medida: 25 cm.	UNIDAD	2,00
89	Instrumental quirúrgico. Babcock.	UNIDAD	1,00
90	Instrumental quirúrgico. Histerolabo Dartigues.	UNIDAD	1,00
91	Instrumental quirúrgico. Juego de bujías de Hegar.	UNIDAD	1,00
92	Instrumental quirúrgico. Musseau recta	UNIDAD	1,00
93	Instrumental quirúrgico. Pinza de mano izquierda de DIENTE DE RATÓN.	UNIDAD	1,00
94	Instrumental quirúrgico. Pinza de mano izquierda de DIENTECILLOS DE BROWN.	UNIDAD	1,00
95	Instrumental quirúrgico. Pinza de mano izquierda de Disección Estándar.	UNIDAD	1,00
96	Instrumental quirúrgico. Rochester Oshner.	UNIDAD	4,00
97	Instrumental quirúrgico. Tenaculo de Lahey.	UNIDAD	1,00
98	Instrumental quirúrgico. Valva de Doyen.	UNIDAD	2,00
99	Cofia Descartable. Plisada Quirúrgica Descartable.	CAJA	120,00
100	Cubre Calzado Descartable. Con Ajuste/elástico.	UNIDAD	12.000,00
101	Instrumental quirúrgico. Aro de Collins.	UNIDAD	4,00
102	Instrumental quirúrgico. Foure.	UNIDAD	4,00
103	Guante estéril. De látex N°6 1/2.	CAJA	50,00
104	Guante estéril. De látex N°7.	CAJA	120,00
105	Guante estéril. De látex N° 7 1/2.	CAJA	120,00
106	Guante estéril. De látex N°8.	CAJA	120,00
107	Guante estéril. De látex N° 8 1/2.	CAJA	40,00
108	Pieza de gasas 1 kg	UNIDAD	5,00

UNPAZ

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
109	Alcohol gel.	UNIDAD	200,00
110	Máscara facial	UNIDAD	800,00
111	Guantes de látex no estériles. Medida: Médium.	CAJA	500,00
112	Guantes de látex no estériles. Medida: Large.	CAJA	500,00
113	Guantes de látex no estériles. Medida: Small.	CAJA	500,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivos modificatorios y complementarios; por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional; las Pautas Transitorias para la Gestión Administrativa de las Compras y Contrataciones a Distancia para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (en adelante, UNIVERSIDAD), aprobadas por la Resolución de RECTORADO N° 200/2020; y por el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

ARTÍCULO 2: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de insumos y equipamiento para las carreras de salud de la UNIVERSIDAD, a solicitud del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE.

ARTÍCULO 3: PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 4: LUGAR DE ENTREGA

Los bienes adjudicados deberán entregarse en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, Carrera de Medicina, sito en Leandro N. Alem Nro. 4731, piso 1°, de la Localidad y Partido de José Clemente Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5: CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares y/o sus Anexos deberán efectuarse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS: comprascontrataciones@unpaz.edu.ar.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho



"2021 | AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Dichas consultas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 6: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS considera que una consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego de Condiciones Particulares y/o del Pliego de Especificaciones Técnicas, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el Pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular.

La DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean oportunas, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente.

En cuanto a las modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares y/o al Pliego de Especificaciones Técnicas, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por UNIVERSIDAD, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

ARTÍCULO 7: FORMALIDADES DE LA OFERTA

La propuesta de cada oferente se deberá enviar por correo electrónico a la dirección insumossalud@unpaz.edu.ar y estará sujeta al cumplimiento de las siguientes formalidades:

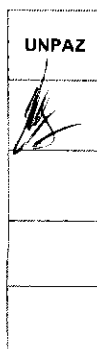
1. En el asunto del correo electrónico de oferta se deberá consignar:

- Razón social.
- CUIT.
- Tipo y número de procedimiento.

2. La propuesta deberá enviarse en el transcurso de UNA (1) hora previa a la apertura, sin excepción. Cualquier correo electrónico enviado fuera del término antes señalado, será rechazado automáticamente y el remitente recibirá el correspondiente aviso de rechazo. La recepción de ofertas se transmitirá a través del canal oficial de la UNIVERSIDAD en Youtube.

3. La documentación solicitada en el presente Pliego de Condiciones Particulares deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar digitalizada en formato documento portátil (PDF).
- Estar adjunta en el correo electrónico. No se podrá enviar la oferta a través de un servicio



de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube del tipo Google Drive o Dropbox.

c. En caso de que el archivo de la oferta supere el límite permitido para ser adjuntado en un correo electrónico, se podrá enviar más de un correo electrónico con la numeración correspondiente.

d. El formulario de oferta deberá ser enviado en un archivo individual adjunto al correo electrónico.

e. Estar redactada en idioma nacional.

f. Las testaduras, enmiendas o raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

g. Estar firmada por el/los titular/es de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado en todas y cada una de sus hojas.

4. En el cuerpo del correo electrónico, se deberá declarar que los archivos corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

5. La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros

ARTÍCULO 8: DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA OFERTA

1. Cotización en moneda nacional: La cotización deberá ser en moneda nacional y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Deberá contener:

-Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.

-Precio total del renglón, en números.

-Cantidades ofrecidas.

-Total general de la cotización, expresado en letras y números.

- No se aceptarán cotizaciones parciales

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNIVERSIDAD por todo concepto. Los oferentes podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones ya que la adjudicación se realizará por renglón cotizado, pudiendo recaer en distintos oferentes.

2. Constancia de Inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

3. Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos.

4. Características y especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos mediante folletos e información técnica que permita conocerlos e identificarlos con toda claridad.

5. En caso de tratarse de una Persona Jurídica nacional o extranjera, copia del contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones junto con constancias de inscripción ante autoridad competente. La duración de la sociedad o consorcio

UNPAZ




"2021 | AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

deberá alcanzar como mínimo hasta la finalización del contrato. En caso de tratarse de una Persona Humana nacional o extranjera, copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

6. En caso de actuar en representación, deberá acreditarse la misma acompañando copia del poder o de los documentos (Actas de Asamblea o Reunión de Socios con designación del Directorio/Gerencia) de los cuales resulte la o las personas que representen al oferente, sus facultades para obligarlo y para firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

7. Declaración Jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia (artículo 13, inciso i, apartado 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

8. Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, conforme el Anexo A del presente Pliego.

9. Declaración Jurada de constitución de domicilio, conforme el Anexo B del presente Pliego.

10. Declaración Jurada de Intereses, conforme el Anexo C del presente Pliego.

11. Declaración Jurada de datos bancarios, conforme el Anexo D del presente Pliego.

12. La Garantía de Oferta, en los casos que corresponda, según lo indicado en el artículo 12 del presente pliego.

13. Las personas que se encuentren agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), además de acreditar los requisitos que correspondan a la licitación en particular, deberán acompañar la documentación a que refiere el artículo 13 inciso j) del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016.

14. Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

15. ANEXOS: Los Anexos A, B, C, D, E y F forman parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares. El oferente se encuentra obligado a presentar los Anexos A, B, C, D y E conjuntamente con la oferta, completos y suscriptos por quien detente la representación legal de la entidad.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 9: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES

Quienes, al momento de la presentación de ofertas, no se encuentren preinscriptos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), serán intimados por la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a los efectos de realizar las gestiones necesarias para regularizar su situación al momento de la emisión del dictamen de evaluación.

UNPAZ

ARTÍCULO 10: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura (conforme el artículo 54 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

El mencionado plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, caso contrario se considerará prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo indicado, quedará excluido del procedimiento de selección. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, quedará excluido del procedimiento y se procederá a incorporar en los asientos correspondientes el incumplimiento a los efectos de complementar la evaluación en contrataciones posteriores.

ARTÍCULO 11: APERTURA DE OFERTAS Y VISTA

La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público al que se podrá acceder a través del canal oficial de Youtube de la UNIVERSIDAD, <https://www.youtube.com/user/unpazcanaloficial>. Se procederá a la apertura de los correos electrónicos y de los archivos que incluya, conforme su orden de llegada. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas por correo electrónico no serán tomadas en cuenta, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

El acto de apertura tendrá lugar en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y contará con la participación virtual del equipo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la UNIVERSIDAD, delimitando su alcance al carácter de veedores del proceso de apertura verificando la cantidad de ofertas recibidas y su monto.

Para el supuesto que se produzcan imprevistos de carácter operativo que no garanticen la presencialidad y/o virtualidad de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la apertura quedará suspendida hasta el próximo día hábil siguiente, a la misma hora estipulada para el acto de apertura originario.

Se labrará un acta de apertura que será suscripta por el responsable de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y por el Titular de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, en su carácter de veedor del proceso de recepción y apertura de ofertas. El Acta de Apertura será notificada a los oferentes por medio del correo electrónico declarado en sus ofertas.

El acto de apertura quedará registrado en video y será de libre acceso al público a través del canal oficial de Youtube de la UNIVERSIDAD.

UNPAZ

Las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura, en el siguiente enlace: <https://nube.unpaz.edu.ar/s/GaPZZHyPk7HPP9C>

ARTÍCULO 12: EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS

No será necesario presentar garantías cuando el monto de la oferta, de la Orden de Compra, venta o contrato, no supere la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), como así tampoco en los supuestos a los que se refiere el artículo 80 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 13: CLASES DE GARANTÍAS

En aquellos casos en los que corresponda, los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías de acuerdo al artículo 78 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016:

- a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.
- c) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Las garantías deberán constituirse por alguna de las siguientes opciones:

1. En efectivo, mediante depósito bancario en la en la cuenta recaudadora de la UNIVERSIDAD (CUIT: 30-71165548-0 / Banco de la Nación Argentina / Cuenta Corriente N°: 20750920017154 / CBU: 0110092120009200171549).

2. Con pólizas electrónicas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNIVERSIDAD.

Las coberturas de seguros de caución deberán ser contratadas en una empresa aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación de primera línea, preservándose la UNIVERSIDAD el derecho a solicitar su modificación en caso de que lo considere.

ARTÍCULO 14: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo a lo estipulado por el artículo 81 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la UNIVERSIDAD de lo que constituya la garantía y la DIRECCIÓN DE TESORERÍA deberá:

- a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.
- b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

ARTÍCULO 15: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los fines de analizar las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes y servicios propuestos, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente.

Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes, los antecedentes de incumplimientos en esta UNIVERSIDAD, los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y los antecedentes de deudas tributarias y/o previsionales (conforme el artículo 28, incisos a) y f) del Decreto Delegado N° 1023/2001).

ARTÍCULO 16: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación de la contratación se realizará por renglón cotizado. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

Las ofertas que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluadas y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/calidad/prestación/idoneidad de lo ofertado fuese conveniente para la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 17: DESCUENTOS

En el caso en que el criterio de adjudicación sea por renglón cotizado, los proponentes, siempre que hayan cotizado por renglón, podrán efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

ARTÍCULO 18: ORDEN DE COMPRA. NOTIFICACIÓN. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Orden de Compra deberá notificarse al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de comunicación del acto administrativo de adjudicación a la dirección de correo electrónico declarado en el Anexo B del presente pliego, y producirá el perfeccionamiento del contrato (conforme el artículo 75 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

ARTÍCULO 19: PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Las facturas deberán remitirse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la UNIVERSIDAD: cdr@unpaz.edu.ar.

Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en cada oportunidad, dependiendo del bien o servicio de que se trate.

UNPAZ


La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

Las facturas tipo "B" o "C" deberán contar con los siguientes datos:

-Ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

-CUIT: 30-71165548-0

-IVA: exenta

-IIBB: exenta

-Domicilio: Leandro N. Alem N° 4731 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665

-Número de expediente de la contratación

-Número y fecha de la Orden de Compra

-Descripción e importe de cada renglón

-Importe total

Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por la Resolución General AFIP N° 2884/2010, en caso de corresponder.

Dado que la UNIVERSIDAD es agente de retención tanto de IVA como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario, se procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

ARTÍCULO 20: FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva por parte de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN (conforme el artículo 91 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016). La recepción definitiva se dará luego de verificar el cumplimiento total de las obligaciones del adjudicatario y de la presentación de la documentación pertinente.

Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria.

ARTÍCULO 21: CLASES DE PENALIDADES

De conformidad con lo prescripto en el Decreto N° 1030/2016, los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de penalidades cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1. Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

UNPAZ


2. Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1. Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

2. En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

3. En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

d) Rescisión por su culpa:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD.

3. En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la jurisdicción o entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

La UNIVERSIDAD se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

Sin perjuicio de las penalidades antes descriptas, los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en los artículos 29 inciso b) del Decreto N° 1023/2001 y 106 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 22: INTIMACIÓN. INICIO DE ACCIONES

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor por cualquiera de los medios habilitados a que realice el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 23: INDEMNIDAD

Impreso el 22/10/2021

Generado con SIU-Diaguita

Página 13 de 14

UNPAZ




"2021 | AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

El adjudicatario mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD por cualquier tipo de reclamo que por todo concepto realice el personal del contratista y/o terceros, sus herederos o sucesores, incluyendo, pero sin limitarse a ello, cualquier reclamo y/o demanda que se vincule con la relación laboral de la totalidad de su personal con motivo de la contratación y/o relación laboral de dicho personal con el adjudicatario y/o sus representantes y/o asociados y/o subcontratistas.

ARTÍCULO 24: JURISDICCIÓN

Todas las cuestiones que se originen en el proceso de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de San Martín con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, como también a la posibilidad de recusar sin causa. La sola presentación de la propuesta, importa la aceptación de esta jurisdicción.

UNPAZ

ANEXO A

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente se encuentra habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/2001 y que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28, incisos a) a g), del citado Régimen.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ




ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente constituye el siguiente domicilio dentro de un radio de aproximadamente SESENTA (60) kilómetros de la sede de UNPAZ, en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones que se debiera cursar en el marco de este procedimiento.

Razón social/nombre:

CUIT N°:

Domicilio constituido:

Localidad/Ciudad:

Código postal:

Teléfono:

E-mail:

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (Decreto N° 202/2017)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

☐ **NO**☐ **SÍ**

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros - aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional-con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

UNPAZ

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:



ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ



UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz

ANEXO
RESOLUCION N° 602

"2021 | AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ANEXO E

FORMULARIO DE OFERTA

LICITACIÓN PRIVADA DE ETAPA ÚNICA NACIONAL N° 13/2021

EXPEDIENTE N° 753/2021

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	14	Caja	Agujas descartables Endovenosa 25/8.		
2	14	Caja	Agujas descartables Intramuscular 40/8.		
3	2900	Unidad	Antiparras/Gafas. Protector Ocular.		
4	5	Caja	Bolsa de colostomía.		
5	20	Caja	Catéter intravenoso.		
6	20	Caja	Cepillo Esponja Estéril. Para Cirugía.		
7	30	Caja	Jeringas Descartable de 1cc. Pico liso, sin aguja.		
8	5	Caja	Llaves de 3 vías estériles.		
9	3	Unidad	Caja para Instrumental quirúrgico		
10	2	Unidad	Camilla de transporte con frenos y portatubo - 2 barandas rebatibles.		
11	4	Unidad	Camilla fija para observación o revisión médica.		
12	2	Unidad	Carro rodante para equipos hospitalarios. Doble estante.		
13	4	Unidad	Colchón inflable antiescaras.		

UNPAZ



UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz

ANEXO
RESOLUCION N° 602

"2021 | AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

14	2	Unidad	Estetoscopio Tipo Pinard.		
15	2	Unidad	Frontoluz Quirúrgico. Modelo Led.		
16	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Mango de bisturí. Mango corto, Nro. 3		
17	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Mango de bisturí. Mango corto, Nro. 4.		
18	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza Tipo "Baby Mixer".		
19	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática Bertola.		
20	5	Unidad	Instrumental quirúrgico. Kit de Pinza hemostática de Halsted mosquito.		
21	5	Unidad	Instrumental quirúrgico. Kit de Pinza hemostática de Kocher.		
22	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza Tipo Pean para hisopo.		
23	10	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pote Acero inoxidable, sin tapa.		
24	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Separador Autoestático Adson.		
25	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Separador Autoestático Balfour.		
26	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Tijera de Meztsembaum.		
27	2	Unidad	Instrumental quirúrgico CCV. Cánula aspiración de Pool.		
28	2	Unidad	Instrumental quirúrgico CCV. Porta aguja de Ryder		
29	2	Unidad	Instrumental quirurgico CCV. Tijera Iris		

UNPAZ

[Firma]

30	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Clamp Intestinal de Doyen, curvo.		
31	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Clamp Intestinal de Doyen, recto.		
32	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Kit de Curetas de Dejarden.		
33	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Kit de Curetas de Sims.		
34	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Espéculo vaginal.		
35	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza Allis.		
36	14	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza Backhouse de primer campo.		
37	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza de mano izquierda de Disección Estándar.		
38	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza de mano izquierda Russa de Von Ott.		
39	3	PAR	Instrumental quirúrgico Separador Farabeuf		
40	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Tijera de Mayo. Tipo: Recta.		
41	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Tijera de Mayo. Tipo: Curva.		
42	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Tijera de Metzembau.		
43	1	Unidad	Instrumental quirúrgico Traumatología. Cureta Volkmann.		
44	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Valva Deaver.		
45	2	Unidad	Tabla Raquis Plástica de Inmovilización espinal y traslado.		

UNPAZ



46	2	Unidad	Tablet 10 pulgadas.		
47	2	Unidad	Bolsa resucitadora adulto.		
48	2	Unidad	Bomba de infusión volumétrica.		
49	2	Unidad	Bomba de jeringa.		
50	1	Unidad	Bougie de intubación.		
51	1	Unidad	Cámara Tipo "Go Pro V3"		
52	1	Unidad	Simulador tórax y brazo adulto, tipo "Chester-Chest".		
53	1	Unidad	Collar de Philadelphia.		
54	2	Unidad	Cunas con colchón.		
55	10	Unidad	Descartador cortopunzante.		
56	6	Unidad	Escalera 2 peldaños para cama/camilla.		
57	1	Unidad	Maniquí Simulador neonato Tipo "Life/form Special Needs Infant".		
58	2	Unidad	Pinza magill.		
59	1	Unidad	Maniquí simulador lactante de 4 meses de edad aproximadamente, tipo "Resusci Baby".		
60	1	Unidad	Dispositivo de control de maniqués y simuladores con software Tipo "SimPad Plus".		
61	1	Unidad	Simulador de brazo lactante que representa un bebé de 4 meses aproximadamente.		

UNPAZ




62	1	Unidad	Negatoscopio triple Led.		
63	12000	Unidad	Camisolín no estéril.		
64	1240	Caja	Barbijos Tricapa.		
65	20	Unidad	Alcohol Sanitizante Solución alcohol al 70%.		
66	20	Unidad	Descartador de agujas y cortopunzantes.		
67	2	Caja	Solución Fisiológica. Cloruro de sodio.		
68	5	Unidad	Solución Iodopovidona. Solución desinfectante. Presentación Envase por 5 Lts.		
69	20	Unidad	Solución Iodopovidona. Solución desinfectante. Presentación Envase x 250cc.		
70	10	Unidad	Cinta Adhesiva. Hipoalergénica. Tipo "Micropore" o "microporosa".		
71	1000	Unidad	Barbijos KN95.		
72	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Doble utilidad / Finochietto.		
73	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Foerster Curva.		
74	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Foerster Recta.		
75	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Kocher, Recta. Medida: 12 cm.		
76	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Kocher, Curva. Medida: 12 cm.		
77	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Kocher, Recta. Medida: 16 cm.		

UNPAZ



78	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Kocher, Curva. Medida: 16 cm.		
79	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Crille, Curva. Medida: 14 cm.		
80	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Crille, Recta. Medida: 14 cm.		
81	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Halsted, Curva. Medida: 12 cm.		
82	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Halsted, Recta. Medida: 12 cm.		
83	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Halsted, Recta. Medida: 14 cm.		
84	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Halsted, Curva. Medida: 14 cm.		
85	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Mango de bisturí. Tipo: Mango largo, Nro. 3.		
86	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Mango de bisturí. Tipo: Mango largo, Nro. 4.		
87	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Tijera de Meztsebaum. Medida: 10 cm.		
88	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Tijera de Meztsebaum. Medida: 25 cm.		
89	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Babcock.		
90	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Histerolabo Dartigues.		
91	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Juego de bujías de Hegar.		
92	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Musseau recta		
93	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza de mano izquierda de DIENTE DE RATÓN.		

UNPAZ



94	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza de mano izquierda de DIENTECILLOS DE BROWN.		
95	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza de mano izquierda de Disección Estándar.		
96	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Rochester Oshner.		
97	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Tenaculo de Lahey.		
98	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Valva de Doyen.		
99	120	Caja	Cofia Descartable. Plisada Quirúrgica Descartable.		
100	12000	Unidad	Cubre Calzado Descartable. Con Ajuste/elástico.		
101	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Aro de Collins.		
102	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Foure.		
103	50	Caja	Guante estéril. De látex N°6 1/2.		
104	120	Caja	Guante estéril. De látex N°7.		
105	120	Caja	Guante estéril. De latex N° 7 1/2.		
106	120	Caja	Guante estéril. De látex N°8.		
107	40	Caja	Guante estéril. De látex N° 8 1/2.		
108	5	Unidad	Pieza de gasas 1 kg		
109	200	Unidad	Alcohol gel.		

UNPAZ

**UNPAZ**
Universidad Nacional de José C. Paz

"2021 | AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

110	800	Unidad	Máscara protectora facial		
111	500	Caja	Guantes de látex no estériles. Medida: Médium.		
112	500	Caja	Guantes de látex no estériles. Medida: Large.		
113	500	Caja	Guantes de látex no estériles. Medida: Small.		
Total					

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

ANEXO F

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Adquisición de insumos y equipamiento para las carreras de salud de la UNIVERSIDAD, a solicitud del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE.

ARTÍCULO 2°. – **PLAZO DE ENTREGA:** El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - **LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes adjudicados deberán entregarse en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, sito en Leandro N. Alem N° 4731, piso 1°, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. - **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:** La adjudicación de la contratación se hará por renglón cotizado, por lo que se podrá cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones.

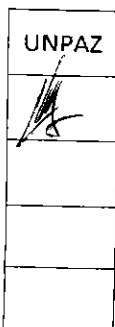
ARTÍCULO 5°. - **CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:** El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

UNPAZ


Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Código SIBYS
1	14	Caja	Agujas descartables Endovenosa 25/8. Presentación caja x 100 u.	2.9.5-4091.0009
2	14	Caja	Agujas descartables Intramuscular 40/8. Presentación caja x 100 u.	2.9.5-4091.0012



3	2900	Unidad	Antiparras/Gafas. Protector Ocular. Material: PVC	2.9.9-0939.0011
4	5	Caja	Bolsa de colostomía. Material: PVC. Adhesivas, para adulto. Presentación caja x 30 u.	2.9.5-3020.0003
5	20	Caja	Catéter intravenoso. N°24 Tipo Abocat. Presentación caja x 50 u.	2.9.5-2161.0010
6	20	Caja	Cepillo Esponja Estéril. Para Cirugía. Presentación caja x 50 u.	2.9.5-1908.0015
7	30	Caja	Jeringas Descartable de 1cc. Pico liso, sin aguja. Jeringa tipo tuberculina. Presentación caja x 100 u.	2.9.5-2157.0099
8	5	Caja	Llaves de 3 vías estériles. Dispositivo de conexión tubuladora. Presentación caja x 50 u.	2.9.5-2181.0010
9	3	Unidad	Caja para Instrumental quirúrgico. Material acero inoxidable. Medidas: 20 cm x 40 cm x 10 cm. Sin instrumental.	2.9.5-7987.0011
10	2	Unidad	Camilla de transporte con frenos y portatubo - 2 barandas rebatibles. Material: aluminio. Medidas: 1.98 mts x 70 cm x 80 cm.	4.3.3-1719.0044
11	4	Unidad	Camilla fija para observación o revisión médica. Material: caño esmaltado. Medidas: 1.80 mts x 57 cm x 79 cm.	4.3.3-1719.0039
12	2	Unidad	Carro rodante para equipos hospitalarios. Doble estante. Material: acero inoxidable. Medidas: 80 cm x 48 cm x 86 cm.	4.3.3-5412.0004
13	4	Unidad	Colchón inflable antiescaras. Medidas 1.90 mts x 90 cm x 65 cm. Debe tener funda impermeable.	4.3.3-0176.0015
14	2	Unidad	Estetoscopio Tipo Pinard. Material: Madera o metal.	4.3.3-2049.0001
15	2	Unidad	Frontoluz Quirúrgico. Modelo Led	2.9.5-8874.0141
16	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Mango de bisturí. Mango corto, Nro. 3	295-05627-0013
17	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Mango de bisturí. Mango corto, Nro. 4	295-05627-0014
18	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza tipo "Baby Mixer". Medida: 18 cm	295-00472-0340

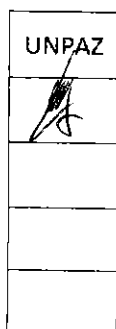




UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz

"2021 | AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

19	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática Bertola. Medida: 20 cm de largo	295-00472-0112
20	5	Unidad	Instrumental quirúrgico. Kit de Pinza hemostática de Halsted mosquito. Debe contener 1 pinza curva y 1 pinza recta.	295-00472-0088
21	5	Unidad	Instrumental quirúrgico. Kit de Pinza hemostática de Kocher. Debe contener 1 pinza curva y 1 pinza recta.	295-00472-0068
22	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza Tipo Pean para hisopo. Medida: 25 cm, recta.	295-00472-0069
23	10	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pote Acero inoxidable, sin tapa. Medidas: 7,6cm x 6cm.	295-07987-0063
24	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Separador Autoestático Adson.	295-03255-0009
25	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Separador Autoestático Balfour. Medida: Taille mediano.	295-06652-0002
26	4	Unidad	Instrumental quirúrgico - Tijera de Meztsembaum. Medida: 14cm	295-00459-0119
27	2	Unidad	Instrumental quirúrgico CCV. Cánula aspiración de Pool. Medida: 20 cm	295-05567-0069
28	2	Unidad	Instrumental quirúrgico CCV. Porta aguja de Ryder	295-00472-0291
29	2	Unidad	Instrumental quirúrgico CCV. Tijera Iris	295-00459-0115
30	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Clamp Intestinal de Doyen, curvo.	295-00472-0100
31	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Clamp Intestinal de Doyen, recto.	295-00472-0100
32	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Kit de Curetas de Dejarden. Debe contener 1 cureta N°6 y 1 cureta N° 8.	295-00471-0031
33	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Kit de Curetas de Sims. Debe contener 1 cureta N° 3 y 1 cureta N° 5.	295-00471-0001
34	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Espéculo vaginal. Medida: grande.	295-03255-0012





35	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza Allis. Medida: Entre 14 o 16 cm.	295-00472-0061
36	14	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza Backhause de primer campo. Medida: 10 cm.	295-00472-0105
37	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza de mano izquierda de Disección Estándar. Medida: 18 cm.	295-00472-0162
38	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza de mano izquierda Russa de Von Ott. Medida: 20 cm.	295-00472-0003
39	3	PAR	Instrumental quirúrgico. Separador Farabeuf por pares. Medida: Angosto	295-06334-0008
40	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Tijera de Mayo. Tipo: Recta.	295-00459-0117
41	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Tijera de Mayo. Tipo: Curva.	295-00459-0100
42	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Tijera de Metzembraum. Medida: 20cm.	295-00459-0162
43	1	Unidad	Instrumental quirúrgico Traumatología. Cureta Volkmann. Medidas: 8 mm x 17 cm.	295-00471-0002
44	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Valva Deaver. Medidas: 33 cm x 25 cm.	295-08142-0011
45	2	Unidad	Tabla Raquis Plástica de Inmovilización espinal y traslado. Medidas: 2 mts x 40 cm.	295-08874-0084
46	2	Unidad	Tablet 10 pulgadas. De 16 Gb, con memoria RAM 2 Gb mínimo.	436-09604-0002
47	2	Unidad	Bolsa resucitadora adulto.	295-05040-0007
48	2	Unidad	Bomba de infusión volumétrica.	433-05420-0002
49	2	Unidad	Bomba de jeringa.	433-05420-0002
50	1	Unidad	Bougie de intubación. Tipo Vented de 15fr.	295-02569-0132

UNPAZ



51	1	Unidad	Cámara Tipo "Go Pro V3" Full HD 4K. Cámara para filmar en HD.	435-00189-0070
52	1	Unidad	Simulador tórax y brazo adulto, tipo "Chester-Chest". Para técnicas de venopunción completas centrales y periféricas con reservorios de sangre para extracción o infusión. Debe permitir: catéter central externo pre-inserto quirúrgicamente, túnel subcutáneo a la altura de la clavícula, catéter Dracon. Dispositivo para Acceso Vascular Implantado por debajo de la piel blanda que permita ser palpado y punzado, 3 insertos para simular accesos dificultosos (normal, profundo y errático). Catéter Central Periférico en brazo conectado a reservorio de sangre: brazo extendido y rotado que pueda ser desmontado. Lumen dual de 5fr. a la altura de la basilica, catéter de 20g preposicionado en antebrazo, permite extracción, heparinización e infusión. Catéter en subclavia, catéter de triple lumen, catéter yugular.	435-08831-0007
53	1	Unidad	Collar de Philadelphia. Talle: M	295-05041-0002
54	2	Unidad	Cunas con colchón. Cunas de acrílico con colchón sobre estructura que da altura y ruedas que permitan movilizarla.	433-00208-0008
55	10	Unidad	Descartador cortopunzante. Capacidad: 2l.	295-02160-0027
56	6	Unidad	Escalera 2 peldaños para cama/camilla. Reforzada.	437-00037-0001
57	1	Unidad	Maniquí Simulador neonato Tipo "Life/form Special Needs Infant". Para cuidados de procedimientos médicos. Debe permitir la utilización de dispositivos médicos reales en sus correctos tamaños. Debe permitir la colocación y cuidado del tubo de Traqueostomía, catéter para succión, tubo para gastrostomía con lavado y gavage y succión, tubo nasogástrico, cateterización uretral con inserción, colocación y cuidados. Colostomía con colocación de bolsa y cuidados del sitio.	439-05447-0011
58	2	Unidad	Pinza magill. Medida: 25 cm. Para adultos.	295-00472-0021
59	1	Unidad	Maniquí simulador lactante de 4 meses de edad aproximadamente, tipo "Resusci Baby". Debe permitir un reporte cualitativo de la técnica de resucitación cardiopulmonar en cumplimiento con las últimas directrices internacionales. Debe	439-05447-0011

UNPAZ



			tener anatomía realista que garantice la técnica correcta: vía aérea naturalmente obstruida cuya apertura se da por inclinación de la cabeza/mentón, tracción de la mandíbula, adecuada resistencia a la ventilación, elevación del tórax. Debe permitir: ventilación con BMV, mascarilla y boca-boca. Pulsos braquiales, sensor para indicar colocación correcta de manos. Compresiones cardíacas con reporte acumulativo y en tiempo real de frecuencia y profundidad de las compresiones, colocación de manos, volumen y frecuencia ventilatoria, recuperación torácica, contador de compresiones por ciclos, evaluación final objetiva sobre el desempeño final.	
60	1	Unidad	Dispositivo de control de maniqués y simuladores con software Tipo "SimPad Plus".	439-05447-0010
61	1	Unidad	Simulador de brazo lactante que representa un bebé de 4 meses aproximadamente. Para técnicas IV. Piel fina sintética traslúcida. Sistema de venas con luz interior pequeña y paredes finas. Debe permitir infusión y extracción de venas cefálica, basilica y arco dorsal de la mano. Debe admitir repuestos de piel y venas e incluir bolsa de sangre y sangre simulada.	435-09163-0034
62	1	Unidad	Negatoscopio triple Led. De 3 placas de 35 x 43. Panel con vista al frente y revés (vista de 360°). Con soporte para apoyar.	435-01290-0009
63	12000	Unidad	Camisolín no estéril. Descartable. De 40 grs. Tamaño: XL.	222-00808-0028
64	1240	Caja	Barbijos Tricapa. Presentación envase x 50 Unidades. Total solicitado 62.000 barbijos.	295-00428-0010
65	20	Unidad	Alcohol Sanitizante Solución alcohol al 70%. Presentación: Bidon x 5 litros.	252-00711-0024
66	20	Unidad	Descartador de agujas y cortopunzantes. Material: PVC Rígido de 1,4 lt.	295-02160-0030
67	2	Caja	Solución Fisiológica. Cloruro de sodio. Envase por 500ml. Presentación caja x 15 u.	252-01726-0027
68	5	Unidad	Solución Iodopovidona. Solución desinfectante. Presentación Envase por 5 Lts.	252-01726-0522
69	20	Unidad	Solución Iodopovidona. Solución desinfectante. Presentación Envase x 250cc	252-01726-0374

UNPAZ



70	10	Unidad	Cinta Adhesiva. Hipoalergénica. Tipo "Micropore" o "microporosa". Medidas: 2,5 cm x 9 mts. Presentación caja x 12 rollos.	292-01153-0200
71	1000	Unidad	Barbijos KN95	295-00428-0044
72	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Doble utilidad / Finochietto. Medida: 25 cm	295-00472-0420
73	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Foerster Curva. Medida: 25 cm.	295-00472-0120
74	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Foerster Recta. Medida: 25 cm.	295-00472-0121
75	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Kocher, Recta. Medida: 12 cm.	295-00472-0068
76	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Kocher, Curva. Medida: 12 cm.	295-00472-0068
77	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Kocher, Recta. Medida: 16 cm.	295-00472-0436
78	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Kocher, Curva. Medida: 16 cm.	295-00472-0436
79	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Crille, Curva. Medida: 14 cm.	295-00472-0343
80	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Crille, Recta. Medida: 14 cm.	295-00472-0343
81	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Halsted, Curva. Medida: 12 cm.	295-00472-0136
82	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Halsted, Recta. Medida: 12 cm.	295-00472-0136
83	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Halsted, Recta. Medida: 14 cm.	295-00472-0478
84	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza hemostática de Halsted, Curva. Medida: 14 cm.	295-00472-0478
85	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Mango de bisturí. Tipo: Mango largo, Nro. 3.	295-05627-0019

UNPAZ



UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz

"2021 | AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ANEXO
RESOLUCION N° 602

86	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Mango de bisturí. Tipo: Mango largo, Nro. 4.	295-05627-0003
87	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Tijera de Meztsembaum. Medida: 10 cm.	295-00459-0112
88	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Tijera de Meztsembaum. Medida: 25 cm.	295-00459-0094
89	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Babcock. Medida: 20 cm.	295-00472-0390
90	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Histerolabo Dartigues. Medida: 27 cm.	295-08874-0024
91	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Juego de bujías de Hegar.	295-08874-0003
92	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Musseau, Recta.	295-08874-0024
93	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza de mano izquierda de DIENTE DE RATÓN. Medida: 18 cm.	295-00472-0002
94	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza de mano izquierda de DIENTECILLOS DE BROWN. Medida: 18 cm.	295-00472-0139
95	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Pinza de mano izquierda de Disección Estándar. Medida: 20 cm.	295-00472-0143
96	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Rochester Oshner.	295-05769-0063
97	1	Unidad	Instrumental quirúrgico. Tenaculo de Lahey. Medida: 20 cm.	295-08874-0024
98	2	Unidad	Instrumental quirúrgico. Valva de Doyen.	295-08142-0004
99	120	Caja	Cofia Descartable. Plisada Quirúrgica Descartable. Presentación caja x 100 u.	222-00915-0013
100	12000	Unidad	Cubre Calzado Descartable. Con Ajuste/elástico.	295-04096-0003
101	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Aro de Collins.	295-00472-0275

UNPAZ



UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz

ANEXO
RESOLUCION N° 8112
"2021 | AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

102	4	Unidad	Instrumental quirúrgico. Foure.	295-00472-0274
103	50	Caja	Guante estéril. De látex N°6 1/2. Presentación caja x 50 PARES. Se requieren 2500 pares totales.	295-01909-0126
104	120	Caja	Guante estéril. De látex N°7. Presentación caja x 50 Pares. Se requieren 6000 pares totales.	295-01909-0223
105	120	Caja	Guante estéril. De látex N° 7 1/2. Presentación caja x 50 Pares. Se requieren 6000 pares totales.	295-01909-0228
106	120	Caja	Guante estéril. De látex N°8. Presentación caja x 50 Pares. Se requieren 6000 pares totales.	295-01909-0229
107	40	Caja	Guante estéril. De látex N° 8 1/2. Presentación caja x 50 Pares. Se requieren 2000 pares totales.	295-01909-0230
108	5	Unidad	Pieza de gasas de 1 kg.	295-00473-0053
109	200	Unidad	Alcohol gel. Presentación en envase entre 980 ml o 1 l.	252-00711-0045
110	800	Unidad	Máscara protectora facial	295-00467-0113
111	500	Caja	Guantes de látex no estériles. Medida: Médium. Cajas x 100 unidades.	295-01909-0252
112	500	Caja	Guantes de látex no estériles. Medida: Large. Cajas x 100 unidades.	295-01909-0116
113	500	Caja	Guantes de látex no estériles. Medida: small. Cajas x 100 unidades.	295-01909-0251

ARTÍCULO 6°.- ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS: El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, calidades y marcas de los artículos y suministrar folletos y fotos de los bienes ofertados. Las especificaciones deben tener firma y aclaración en todas sus hojas.

ARTÍCULO 7°.- CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales y sin uso. Se entiende por nuevo y sin uso que la

UNPAZ

UNIVERSIDAD será el primer usuario de los bienes desde que éstos salieron de fábrica. Deberán entregarse en sus envases originales, los cuales tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

ARTÍCULO 8°. - ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.

ARTÍCULO 9°. - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 10. - OFERTAS VARIANTES: Se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ
